



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

10 de diciembre del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01221520

Fecha de presentación: 10/diciembre/2020 a las 15:54 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Por necesario que se exhiban ante el Juez Noveno de Distrito en materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio ordinario civil que se sigue en contra de la Comisión Federal de Electricidad y de Grupo Nacional Provincial, S.A.B., expediente 25/2019, solicito respetuosamente se expidan a mi cargo y costa, copias certificadas de todas las licencias de construcción, ampliación, arreglo, reparación y en general cualesquiera otra relacionada con la construcción, ampliación y mantenimiento del del inmueble [REDACTED] [REDACTED] en el Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 10/diciembre/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>28/12/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>17/12/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la	<u>hasta el</u>	<u>28/12/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-272-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de diciembre del 2020

ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **01221520** recibida el día diez de diciembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

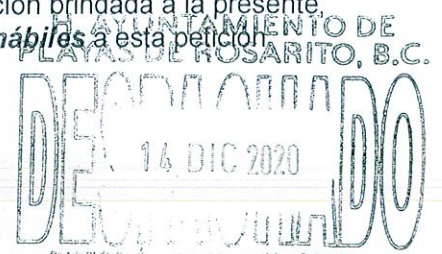
- Por necesario que se exhiban ante el Juez Noveno de Distrito en materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio ordinario civil que se sigue en contra de la Comisión Federal de Electricidad y de Grupo Nacional Provincial, S.A.B., expediente 25/2019, solicito respetuosamente se expidan a mi cargo y costa, copias certificadas de todas las licencias de construcción, ampliación, arreglo, reparación y en general cualesquiera otra relacionada con la construcción, ampliación y mantenimiento del inmueble ubicado en Calle Eucalipto número 9521, esquina con Mar Adriático, Colonia Centro, en el Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

LA F. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

11 DIC 2020

1:14 pm
MA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Recibido

11 Dic 2020
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-216-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 18 de diciembre del 2020.

C [REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 10 de diciembre del 2020, identificada con el folio no. 01221520 me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Administración Urbana a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

RECIBIDO
18 DIC 2020
Edua 11.02am



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Playas de Rosarito, a 17 de Diciembre de 2020.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
P R E S E N T E.

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto me dirijo a Usted con relación al oficio PL-NA-272-VIII/2020 relativo a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) No. 01221520, recibido por esta Dirección el día 14 de Diciembre del año en curso, donde solicita, lo siguiente:

“Por necesario que se exhiban ante el Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio ordinario civil que se sigue en contra de la Comisión Federal de Electricidad y de Grupo Nacional Provincial S.A.B. expediente 25/2019, solicito respetuosamente se expidan a mi cargo y costa, copias certificadas de todas las licencias de construcción, ampliación, arreglo, reparación, y en general cualesquiera otra relacionada con la construcción, ampliación, y mantenimiento, del inmueble ubicado en [REDACTED] [REDACTED] en el Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California. (SIC)”

Al respecto le manifiesto que, después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonada en el archivo donde se ubican los expedientes relativos a solicitudes de Licencias de Construcción en esta Dirección de Administración Urbana, le informo que no se cuenta con tramite, ni solicitud relativa a Licencias de Construcción con los datos solicitados. Es importante manifestarle que esta Dirección solo resguarda los expedientes de factibilidades para licencias de por un tiempo determinado (cinco años) y en caso de que se trate de un trámite de Licencia de Operación que date de cinco años o más, ya no se cuenta con ningún expediente en esta Dirección.

Sin más por el momento, me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



A T E N T A M E N T E

ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION URBANA
DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



C. c. p. Lic. Jose Luis Zazueta Pérez.-Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito
C. c. p. Ing. Enrique Díaz Pérez.-Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito
C. c. p. Minuta y archivo LCMO/aomj